

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MADERO, MICHOACAN, 2024-2027.

-----ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS-----

En la ciudad de Villa Madero, Michoacán, siendo las 11:00 horas del día viernes 29 de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, en el Salón de la sala de juntas de la Presidencia Municipal de esta localidad, reunidos para celebrar Sesión Ordinaria de cabildo, a la que fueron previamente convocados en los términos de Ley, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento: C. Juan Carlos Gamiño Avalos, Presidente Municipal, Ing. Claudia Lizbeth Marroquín Uribe, Síndica Municipal y los Ciudadanos, C. Mario Villaseñor García, Lic. María Celeste Sánchez Tello, Dr. Héctor Mario Villa Vargas, C. Leticia Saucedo Huitrón, C. Ángel Botello Talavera, C. Alejandra Pineda Salto, C. Oswaldo Valle Rangel, Regidores Municipales y el Lic. Rodolfo Buitron Alcauter, Secretario de Ayuntamiento; Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:---

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista y verificación del quorum legal. -----
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del día de la Sesión. -----
- 3.- Lectura del Acta anterior y en su caso aprobación de la misma. -----
- 4.- Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos de la sesión próxima pasada. -----
- 5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo número 326, Emitido por parte del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.-----
- 6.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo número 464, emitido por parte del Congreso del Estado de Michoacán Ocampo.-----
- 7.- Asuntos generales. -----
- 8.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

-----DESAHOGO DE LA SESIÓN-----

PUNTO PRIMERO.- Del Orden del día, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, realice el pase de lista a los integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe quorum legal, para declarar formalmente instalada la sesión; el Secretario del Ayuntamiento procede a tomar lista a los presentes, y a continuación informa que se encuentran presentes 9 miembros que integran el Ayuntamiento y por tanto se declara la existencia del quórum legal, por lo que, declara formalmente instalada la presente Sesión.-----

PUNTO SEGUNDO.- Así se procede a desahogar el Consistente en la Presentación y aprobación del Orden del día, para lo cual el Presidente Municipal, pide al Secretario del Ayuntamiento, dar lectura al Orden del día; que se está proponiendo para el desarrollo de la presente sesión, por lo que una vez concluida dicha lectura, se somete a consideración del pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior el Presidente Municipal, les solicita a los integrantes del Cabildo que quien esté de acuerdo con el Orden del día, sírvase manifestarlo, levantando la mano, por lo que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del día Propuesto.-----

PUNTO TERCERO.- El Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura al Acta anterior para su ratificación o rectificación correspondiente, por lo que una vez concluida ésta, el Presidente Municipal, la somete a consideración del Pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior los

Oswaldo Valle

Mario Villaseñor

Celeste Sánchez

Dr. Héctor Mario Villa

Rodolfo Buitron

Michoacán, el Lic. Rodolfo Buitrón Alcauter, Secretario de Ayuntamiento, informa al pleno sobre el cumplimiento de los acuerdos expedidos en la Sesión próxima pasada, sin que hubiera ninguna observación al respecto, por lo tanto, se tiene por cumplida esta obligación para los efectos a que haya lugar.-----

PUNTO QUINTO.- En este momento el Lic. Rodolfo Buitrón Alcauter, Secretario del H. Ayuntamiento por indicaciones del Presidente Municipal da lectura al Acuerdo número 326, emitido por parte del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra dice. -----

Conforme a lo instruido en Sesión celebrada en esta fecha, nos permitimos remitir **Acuerdo Número 326**, mediante el cual se exhorta a los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo y al Concejo Mayor del Municipio de Cherán, para que, en el marco del Día Internacional contra el Bullying o Acoso Escolar, implementen acciones concretas para fortalecer el cumplimiento de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán de Ocampo. Lo anterior para su conocimiento y efectos conducentes. -----

ACUERDO 326. -----

ÚNICO. La Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo y al Concejo Mayor del Municipio de Cherán, para que, en el marco del Día Internacional contra el Bullying o Acoso Escolar y en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones concretas para fortalecer el cumplimiento de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán, consistentes en: -----

- 1) Habilitar, fortalecer y difundir mecanismos accesibles y visibles de denuncia, incluyendo la promoción activa del buzón digital para la recepción de denuncias y la canalización inmediata de reportes de violencia escolar, garantizando confidencialidad y protección para niñas, niños y adolescentes; -----
- 2) Coordinar acciones con las instancias competentes, particularmente con el DIF Municipal, áreas de salud y autoridades educativas, a fin de garantizar atención psicológica inmediata, gratuita y especializada, así como seguimiento oportuno a víctimas y canalización a quienes generan violencia escolar, evitando la revictimización; y, -----
- 3) Implementar estrategias de prevención y protección en zonas escolares, especialmente en la periferia de las instituciones educativas, transporte escolar y trayectos de entrada y salida, mediante acciones de vigilancia preventiva y proximidad social, para fortalecer entornos seguros y reducir riesgos de violencia escolar. -----

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 7 siete días del mes de mayo de 2026 dos mil veintiséis. -----

Una vez explicado y debatido es aprobado por unanimidad de votos de los presentes, quedando debidamente enterados de la observancia del presente Acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

PUNTO SEXTO.- Continuando con el desahogo del orden del día, sigue haciendo uso de la voz el Lic. Rodolfo Buitrón Alcauter, Secretario del H. Ayuntamiento quien por indicaciones del Presidente Municipal, da lectura al Acuerdo número 464, emitido por parte del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra dice.-----

Conforme a lo instruido en Sesión celebrada en esta fecha, nos permitimos remitir **Minuta Número 464**, mediante la cual se reforman los artículos 40, 50, 84 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Lo anterior para su

[Handwritten signature]

osvaldo valle

Don Carlos Latorre

celastegui

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

a).-----
I. a la XXVI. ... -----
XXVII. Colaborar, en el ámbito de su competencia y de manera coordinada, con la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas y con el Poder Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y programas sectoriales, para la implementación, fortalecimiento y sostenibilidad de redes comunitarias de mujeres, con el fin de contribuir a la prevención de las violencias, la reconstrucción del tejido social, el empoderamiento territorial de las mujeres y la promoción de sus derechos humanos. -----
L.J.-----

Artículo 50.. -----

I. a la V. [...]-----

VI. De la Mujer, la cual será presidida preferentemente por una mujer; -----

I.] -----

Artículo 84.... -----

La elección de Jefas o Jefes de Tenencia deberá observar el principio de paridad de género, garantizando condiciones de igualdad para la participación de mujeres y hombres en los procesos de elección correspondientes. -----

Artículo 86.... -----

La convocatoria para elección de Encargadas o Encargados del Orden se regirá por el principio de paridad de género en los cargos de elección popular. El Ayuntamiento deberá garantizar las condiciones de igualdad que contribuyan a la eliminación de cualquier clase de discriminación por razón de género en la elección de auxiliares de la administración pública municipal. -----

TRANSITORIOS. -----

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

SEGUNDO. Los ayuntamientos tendrán un plazo no mayor a 90 días naturales, para adecuar sus reglamentos, conforme a lo establecido en el presente Decreto. -----

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe. -----

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 trece días del mes de mayo de 2026 dos mil veintiséis. Una vez explicado y debatido es aprobado por unanimidad de votos de los presentes, quedando debidamente enterados de la observancia del presente Acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

PUNTO SEPTIMO.- ASUNTOS GENERALES; no se trataron asuntos generales.-----

PUNTO OCTAVO.- No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13:00 trece horas del día viernes 29 de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, el Lic. Rodolfo Buitron Alcauter, Secretario del Ayuntamiento, declara formalmente concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán. Se levanta para su debida constancia legal la presente Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

Osorio

Don Carlos Camacho

Celaste Sánchez

Don Rodolfo

Don Rodolfo



MADERO, MICH.
2024-2027
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Juan Carlos Gamino Avalos
C. JUAN CARLOS GAMINO AVALOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



MADERO, MICH.
2024-2027
SINDICATURA

ING. CLAUDIA LIZBETH MARROQUIN URIBE
SINDICO MUNICIPAL

Mario Villaseñor Garcia

C. MARIO VILLASEÑOR GARCIA
REGIDOR

Celeste Sanchez

LIC. MARIA CELESTE SANCHEZ TELLO
REGIDORA



MADERO, MICH.
2024-2027

Hector Mario Villa Varga
DR. HECTOR MARIO VILLA VARGA
REGIDOR

Leticia Saucedo Huitron

LIC. LETICIA SAUCEDO HUITRON
REGIDORA

Angel Botello Talavera

C. ANGEL BOTELLO TALAVERA
REGIDOR

Alejandra Pineda Salto

C. ALEJANDRA PINEDA SALTO
REGIDORA

Oswaldo Valle Rangel

C. OSWALDO VALLE RANGEL
REGIDOR



MADERO, MICH.

LIC. RODOLFO BUITRON ALCAUTER
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO